

Municipio de Salinas

Resolución
No. 033/2026

Acta No.
03/2026

Salinas, 05 de Febrero de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que creado el **Fondo Permanente Mensual** para el **ejercicio 2026** según resolución 06/2026 por un monto mensual de **\$ 120.000,00** (pesos uruguayos ciento veinte mil con 00/100)

CONSIDERANDO: I) Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.31

II) que corresponde realizar la renovación del **Fondo Permanente Mensual** para el mes de **Febrero 2026**.

Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) Autorizar la **RENOVACION** del **Fondo Permanente Mensual** para el mes de **FEBRERO 2026**, en un total de **\$ 38.973,00** (pesos uruguayos treinta y ocho mil novecientos setenta y tres con 00/100)
- 2) el objeto para el que fuera creado el **FONDO PERMANENTE MENSUAL** incluye los siguientes conceptos:

Grupo 1 BIENES DE CONSUMO:

Sub grupo 11 al sub grupo 19 del rubro 111 al 199.

Grupo 2 SERVICIOS NO PERSONALES:

Sub grupo 21 al 29 del rubro 200 al 299.

Grupo 3 BIENES DE USO:

Sub grupo 31 al 39 del rubro 300 al 399.

Otros: Gastos Extraordinarios: rubro 559, 721

- 3) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Liliana González
Concejala


Graciela Correa


Julio Aquino
Alcalde